

**CONVOCATORIA DE DOS BECAS DE FORMACIÓN DE PERSONAL
BIBLIOTECARIO
Resolución de 6 de abril de 2011**

La Comisión Evaluadora a que se refiere el Apartado 8.1 de la Resolución de la Universidad Pablo de Olavide de fecha 6 de abril de 2011, por la que se convocan dos becas de formación de personal bibliotecario, y de conformidad con las bases establecidas en la misma, HA RESUELTO:

- PRIMERO.- Aprobar la relación de solicitudes admitidas contenida en el ANEXO I.
- SEGUNDO.- Proponer a los candidatos que figuran en el ANEXO I para la concesión de la ayuda tal como se indica en el mismo.
- TERCERO.- Aprobar la relación de solicitudes excluidas contenida en el ANEXO II por las causas que se indican en el mismo.

Contra esta Propuesta podrá recurrirse ante el Presidente de la Comisión de Selección, en el plazo de diez días hábiles., contados a partir del día siguiente a la publicación de la misma en la página web de la Universidad.

Sevilla, a 13 de junio de 2011.

EL PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN,

LA SECRETARIA
DE LA COMISIÓN,

Fdo.: Andrés Garzón Villar
VICERRECTOR DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y DE LA
COMUNICACIÓN

Fdo.: María Isabel Alonso Martínez
DIRECTORA DEL ÁREA DE
ESTUDIANTES